



Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana Interina de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 168-2016-UNHEVAL-F.PSIC-D, de fecha 17.AGO.2016, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 29.MAR.2016, que autorizó la licencia de estudios por el Semestre I-2016, a la alumna Mónica Lourdes Chávez Rodríguez; consecuentemente, autorizar, en vías de regularización, la inscripción de la alumna Mónica Lourdes Chávez Rodríguez, de la EP de Psicología, en el Internado I y II, respectivamente, en el año académico 2016;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0440-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 18.AGO.2016, remite el expediente al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Director de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 0466-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, de fecha 22.AGO.2016, manifiesta que en el sistema académico de la alumna Mónica Lourdes CHÁVEZ RODRÍGUEZ, se encuentra con licencia de estudios, pero que asistió a sus prácticas de internado, según Historial Académico que forma parte del expediente solo tiene pendiente para egresar el Internado I e Internado II; y según la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, no existen causales de nulidad de la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC.-D;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, ante el informe favorable del Vicerrector Académico y para evitar que se perjudique la estudiante, el pleno acordó, excepcionalmente, dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 29.MAR.2016, de la Facultad de Psicología, que autorizó la licencia de estudios por el Semestre I-2016, a la alumna Mónica Lourdes Chávez Rodríguez; consecuentemente, autorizar, en vías de regularización, la inscripción de la alumna Mónica Lourdes Chávez Rodríguez, de la EP de Psicología, en el Internado I y II, respectivamente, en el año académico 2016; disponiendo que la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 126-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 29.MAR.2016, de la Facultad de Psicología, que autorizó la licencia de estudios por el Semestre I-2016, a la alumna *Mónica Lourdes Chávez Rodríguez*
- 2º. **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la inscripción de la alumna *Mónica Lourdes Chávez Rodríguez*, de la EP de Psicología, en el Internado I y II, respectivamente, en el año académico 2016
- 3º. **DISPONER** que la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


CPC Manuela SILVA MARTÍNEZ
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución
 Rectorado -VRAcad
 VRInvAL-OCI
 FPSIC-DACAD
 JPACAD-URCA
 Interesada
 Archivo

Lo que transcribe a V.D. para su conocimiento y demás fines


 CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
 SECRETARÍA GENERAL